

LAS TORRES DE ALMENARA DEL LITORAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (LAS TORRES DE MARINA): ESTUDIO TIPOLOGICO Y CONSIDERACIONES TERMINOLÓGICAS

Rodrigo VALDECANTOS

Universidad de Cádiz

ESTADO DE LA CUESTIÓN Y ADVERTENCIAS GENERALES.

Como corresponde al título, los aspectos históricos, políticos y organizativos que rodean a las torres costeras andaluzas únicamente se tocarán marginalmente. De ellos podrá encontrarse mención en el breve y cabal marco histórico para los siglos XVI y XVII esbozado por Luis de Mora-Figueroa en su trabajo sobre las torres de

almenara de la costa de Huelva, que se hace extensible a la gaditana⁽¹⁾; en el precursor estudio de Temboury sobre las torres y fortalezas de la costa occidental de Málaga puede hallarse una interesante introducción genérica⁽²⁾; para la organización de la defensa -en Andalucía oriental-, son de obligada consulta las obras de A. Gámir Sandoval, M.A. Ladero Quesada, J.E. López de Coca, J.M. Ruiz Povedano y C. Torres Delgado⁽³⁾.

(1) MORA-FIGUEROA, Luis de: *Torres de almenara de la costa de Huelva*. Madrid, 1981, pp. 19 ss. Dentro del proyecto imperial de defensa y fortificación de la costa, el litoral comprendido entre el Guadiana y Gibraltar, la denominada *Costa de Andalucía* en los documentos militares de los siglos XVI a XIX, es objeto de una actuación unitaria y específica.

(2) TEMBOURY ALVAREZ, Juan: *Torres almenara (Costa occidental)*. Cádiz, 1975, pp. 11ss.

(3) De entre sus numerosas publicaciones, ya clásicas, a destacar: GAMIR SANDOVAL, A.: *Organización de la defensa de la costa en el Reino de Granada desde su reconquista hasta fines del siglo XVI*. Granada, 1947; *Las fortificaciones costeras del Reino de Granada al occidente de la ciudad de Málaga hasta el Campo de Gibraltar*. En «*Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*», 9 (1960), pp. 99-124; LADERO QUESADA, M.A.: *Defensa de Granada a raíz de la conquista (1492-1501)*. En «*Homenaje a Elías Serra Ráfols* (Univ. La Laguna, 1973)», pp. 97-131; LOPEZ DE COCA, J.E.: *La tie-*

Por lo que respecta específicamente a las torres de la costa de Cádiz, pese a carecer de estudios de calado tales como los dos primeros citados, monográficos sobre las torres de vigía, merece destacar la inquietud que este campo ha venido despertando en los últimos tiempos, precedida por un artículo periodístico-pionero- de Francisco Ponce Cordones en el año 1982 (*Las Torres vigías de la Costa*. Diario de Cádiz - Suplemento dominical, 25/VII/82, pp. 10s.)⁽⁴⁾, que rompe un silencio poco comprensible, y que tuvo continuidad en dos comunicaciones al

Congreso sobre el Estrecho de Gibraltar celebrado en Ceuta en 1987⁽⁵⁾, y en otro artículo de Francisco Millán Reviriego publicado en el mismo año (*Las torres vigías*. Diario Area. 28-VII87). La década de los noventa arranca con un nuevo artículo, de mayor entidad, escrito por Domingo Bohórquez Jiménez, *La defensa de Chiclana en la Edad Moderna*⁽⁶⁾, y varios trabajos nuestros, que atañen sectorialmente a las torres de vigía del litoral gaditano.⁽⁷⁾

Debe advertirse que se ha prescindido de cualquier umbral

rra de Málaga a fines del siglo XV. Granada, 1977; RUIZ POVEDANO, J.M.: *Problemas en torno a la reestructuración del aparato militar defensivo* en el Occidente granadino a fines del siglo XV. En "Baetica", 2(1) (1979), pp. 225-244; TORRES DELGADO, C.: *El antiguo Reino nazarí de Granada (1232-1340)*. Granada, 1974. Además de estos, para la costa andaluza son también de interés las obras de VERA DELGADO, ANA M.: *La última frontera medieval: la defensa costera en el Obispado de Málaga en tiempos de los Reyes Católicos*. Málaga, 1986. FALCON MARQUEZ, Teodoro: *Torres de almenara del Reino de Granada en tiempos de Carlos III; Los faros de la costa atlántica andaluza*. Sevilla, 1989 ambos.

- (4) Que el autor ampliaría en *Una arquitectura singular. Las torres de vigía de la costa*, en "Anales de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz" (1988), pp. 87-102.
- (5) VALDECANTOS DEMA, Rodrigo: *Las torres de vigía de la Bahía de Gibraltar*. En "Actas del Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar" (Ceuta-1987). Madrid, 1988, t. II, pp. 425-452; SAEZ RODRIGUEZ, José: *Aproximación a las torres de almenara de la Bahía de Algeciras*. Idem, pp. 389. En el primero de ellos puede encontrarse una bibliografía sobre la defensa costera del litoral gaditano y otras latitudes.
- (6) Rev. *El Trovador*, 66 (Chiclana Fra., Enero 1990), pp 7-13 Ver esp pp. 8-10, dedicadas a las *Torres-vigía de la costa*.
- (7) VALDECANTOS, Rodrigo: *Consideraciones entorno a las torres de vigía del litoral gaditano*, en "Memoria del Curso 1989-90 de la Real Academia San Romualdo de San Fernando", San Fernando (Cádiz), 1991, pp. 17-24; *Almenaras y 'follies' del Peñón de Gibraltar*, en "Actas de las II Jornadas de

cronológico, optándose por contemplar todas las torres de marina del litoral gaditano de las que se tienen datos de campo o documentales, independientemente de la mano que las fabricó y cuándo, primando el criterio espacial sobre el temporal en beneficio de la visión de conjunto. En apoyo de esta decisión cabe decir que el sistema defensivo en que se articularon no contempló excepciones por razón de su origen.

A efectos de no hacer de este estudio una farragosa relación de torres, cuando proceda ejemplificar alguna circunstancia se citará en notas a pié de página, que, además, se ha procurado sirvan de apoyatura a un texto lo más genérico posible.

Las laminas corresponden a diapositivas tomadas entre los años 1985 y 1990, excepto la Torre de Cabo de Gracia (1994), todas por el autor salvo la Torre de la Peña (c. 1973).

CONSIDERACIONES TERMINOLÓGICAS.

Por razones metodológicas, se precisa previamente determinar con claridad el concepto que engloba el buen número de vocablos sinónimos que definen a este tipo de edificio y, por el contrario, excluya aquellos otros a los que no es, o entiendo que no debe ser de aplicación; y este criterio debe ser tomado en consideración de factores **topográficos, funcionales y tipológicos**.

No ha sido por azar que el primer condicionante reseñado sea el topográfico, por cuanto de inmediato nos permite desentendernos de todas aquellas torres de interior, muy numerosas, de habitual integradas en un sistema defensivo fronterizo terrestre⁽⁸⁾, en el que ejercen el control de paso o, al igual que los ejemplares que nos ocupan,

Historia Militar (Sevilla, 1992)", Málaga, 1993, pp. 473-480; *La restauración de las almenaras del Parque Natural del Acantilado y Pinar de Barbate*, en ROMERO, Juan Francisco: "Torres almenaras en la Ensenada de Barbate" (Cádiz, 1994), pp. 45-6; *La reciente restauración de torres de vigía en el litoral gaditano: del respeto ocioso al utilitarismo mixtificador*, en "Estudios de Historia y Arqueología Medievales", 10 (Cádiz, 1994), pp. 257-308.

(8) Ejemplos: El sistema de torres de vigía de la Sierra Norte de Madrid, el de Albarracín, el de Montefrío-Moclín o la frontera NW nazarí, en algunos casos con evidentes similitudes edilicias con las costeras (ALMAGRO GORBEA, Antonio: *El sistema defensivo de Albarracín*; ARGUELLES MARQUEZ, Manuel: *El sistema defensivo de Montefrío-Moclín*. Ambos en "Actas del II Congreso de Arqueología Medieval Española". Madrid, 1987, pp. 71-92; ARJONA CASTRO, Antonio: *Arqueología e historia de las torres atalayas de las comarcas de Priego y Alcalá la Real*, en "Antiquitas", 2 [Priego de Córdoba, 1990]).

enlazan señales emitidas por los puestos de la costa con las plazas de interior de las que se espera auxilio⁽⁹⁾. Ya ha quedado, pues, reducido el marco del estudio a aquellas torres ubicadas dentro del área de influencia de la costa y con visual marítima: las *torres de marina*.

Consideramos oportuno, subtitulando así el trabajo, recuperar una denominación olvidada que aparece con frecuencia en documentos castrenses de fines del siglo XVI y comienzos del siguiente, relativos a las fortificaciones y torres en la costa de Andalucía Occidental, no por rebuscada afectación, sino en atención a la precisión de su

significado, por su simplicidad (en la costa y encarada al mar), por ser en esa época aplicada a los edificios aquí estudiados y, finalmente, no ha sido razón menor para su elección el importante papel que desempeñaron tres figuras que emplean asiduamente la voz *torre de marina*, en el desarrollo de la línea defensiva y de señales: Don Luis Bravo de Laguna, el Capitán Cristóbal de Rojas y Don Luis Bravo de Acuña⁽¹⁰⁾.

El objeto predominante de estas torres, su **función**, será siempre y en todo caso el de vigilancia, *vigilancia marítima*, para divisar la presencia, tanto de navíos (*torres de vigía, de*

(9) Así, Temboury habla de tres líneas o frentes defensivos en la Provincia de Málaga, paralelos a la costa (TEMBOURY, pp. 28 s.).

(10) Dice Bravo de Laguna refiriéndose a la **Torre de la Peña** (Tarifa) [Lám. 1], que "debio ser *atalaya para la tierra en tiempo de moros por que responde mal con la marina*." (A.G.S., Mar y Tierra, leg. 83, año 1577. Apud APARICI GARCIA, José: *Colección de Documentos Copiados en el Archivo General de Simancas como Datos para Escribir la Historia del Cuerpo de Ingenieros*, t. III, fols. 62ss.). Este aserto, además, depura el sentido del término; no se refiere a que tuviera la torre reparos para la vigilancia o en la transmisión de señales -muy al contrario, se levanta en un padastro dominante sobre el entorno- sino que su traza no se aviene con las típicas torres de marina. A diferencia de estas, la entrada de la Torre de la Peña se abre a nivel del cretón y en la fachada que mira al mar. Por su parte, Cristóbal de Rojas, aunque tardíamente ingeniero, en uno de sus muchos memoriales de agravios recoge igualmente esta denominación (A.G.S., Mar y Tierra, leg. 782, año 1613. Apud APARICI, t. XXIII, fol. 412v.), y lo mismo Luis Bravo de Acuña, refiriéndose a las defensas de Gibraltar, en el 1627 (*Gibraltar fortificada*, apud CALDERON QUIJANO, José A.: *Las fortificaciones de Gibraltar en 1627*. Sevilla, 1968, p. 33). Sobre estos tres ingenieros, ver: MARIATEGUI, Eduardo de: *El Capitán Cristóbal de Rojas, Ingeniero Militar del siglo XVI*, Madrid, 1989, y BENADY, Tito: *Ingenieros militares en Gibraltar en los siglos XVI y XVII*, en Rev. "Almoraima", 10 (Noviembre, 1993), pp. 47-54.

atalaya, atalayas) como de bancos de pesca (*torres de jábega o de almadraba*), y transmitir las correspondientes señales, independientemente de que pudiera compatibilizar este uso con misiones disuasorias⁽¹¹⁾, normalmente de poca entidad, que las incapacitaba para resistir un asedio en regla (*torres de defensa, artilladas*).

Resulta obligado incluir las torres de almadraba dentro del grupo de las de marina, no sólo por la razón antedicha, sino porque la actividad de estas

pesquerías se reducía a los meses de abril a junio, ejerciendo de almenaras el resto del año, con independencia del negligente cumplimiento de esta misión⁽¹²⁾.

Podrían igualmente desempeñar la función de refugio (*torre refugio o de alquería*), asociada a una alquería, pero este tipo de torre, tan corriente en Ibiza y Formentera, no se dá en esta Provincia, o por lo menos se desconocen ejemplos⁽¹³⁾.

Esta tipificación funcional de las torres de marina es esencial

- (11) La capacidad para albergar piezas de artillería las hará diferenciar para las instancias militares entre *ordinarias* o *artilladas*. En la Provincia de Cádiz, a comienzos del siglo XVII, únicamente eran tipificadas como artilladas las torres de **Santa Catalina** (El Puerto de Santa María), **San Sebastián**, **El Puntal** (Cádiz), **Santi Petri** (San Fernando/Chiclana Fra.) [*Lám. 10*], **Cabo de Enmedio**, **Isla de Tarifa** (Tarifa), **Punta Carnero**, **San García** (Algeciras) y **Guadiaro** (San Roque), de las cuales cuatro se integraban en fuertes (A.G.S., Mar y Tierra, leg. 819, año 1616. Apud APARICI, t. XXIII, fol. 412v.) (Probablemente haya que incluir la de **Trafalgar** (Barbate). Pese a ello, no se piense que estuvieran necesariamente bastecidas. La mayor parte de la vida útil de las torres, artilladas o no, transcurrió en un lamentable estado de abandono, denunciado reiteradamente en multitud de memoriales e informes de reconocimientos.
- (12) Sobre la almadraba de Hércules, véase HOROZCO, Agustín de: *Historia de la Ciudad de Cádiz*. Cádiz, 1845, pp. 195 ss.; A.G.S., Mar y Tierra, leg. 83, 1577. Apud APARICI, t. III, fols. 66 ss.).
- (13) POSADAS LOPEZ, Eduardo J.: *Torres de defensa*. Ibiza, 1985, pp. 14, 20ss. No está en el ánimo del presente trabajo tratar la relativamente abundante bibliografía sobre las torres de vigía de otras latitudes, nacionales y extranjeras, sin embargo, sí merece reseñarse una reciente publicación de Edward Cooper, que volviendo en parte a los orígenes, ofrece un interesante elenco de las torres de vigías del Reino de Aragón: *The sentinels of Aragon. Old coastal defence towers of Catalonia and Valencia*. Londres, 1994; ilustrado con un selección de fotografías tomadas entre los años sesenta a noventa, valiosas por muchas razones, y en lo que respecta al objeto de este artículo, para iluminar las diferencias tipológicas de las torres aragonesas respecto a las gaditanas.

para expurgar el horizonte semántico: desde la primitiva torre del Monasterio de Nuestra Señora de Regla en Chippinga, está documentado que se transmitían señales a la torre de almadraba próxima; igualmente la Torre de los Guzmanes, en Conil, se comunicaba en ahumadas y fuegos con las torres de levante y poniente; desde las torres de la plaza de Gibraltar se vigilaba el movimiento de los barcos sospechosos; el Concejo de Chiclana mantenía velas en la Torre de Santa Ana⁽¹⁴⁾, etc., pero no por ello se pueden calificar de torres de vigía de la costa, ya que no era ésta su finalidad esencial, lo cual no es óbice para su obligada inclusión en el estudio del dispositivo de señales, pero en absoluto desde el punto de vista descriptivo y formal. Por otro lado, nos encontramos con otros edificios fuertes, tipo *ribat* musulmán⁽¹⁵⁾ o las llamadas torres de pezuña⁽¹⁶⁾, que deben ser excluidas del concepto *torre vigía*, por las razones aducidas, es decir, por ser capaces de albergar una guarni-

ción mediana artillada, y por primar la misión defensiva sobre la de vigilancia, lo cual condiciona su diseño.

Sólo nos resta por tratar uno de los tres elementos reseñados al inicio: el tipológico. Nada se opone a que cualquier torre, baste con que cumpla los requisitos anteriores, sea considerada de marina, por caprichosa que sea su figura y disposición. Sin embargo, aquellas levantadas en un entorno urbano o fortificado se ven condicionadas por éste en sus elementos estructurales y defensivos: son una prolongación más de la plaza, en la que se integran, compartiendo guarnición, avituallamiento y estrategia. Desde la Torre Tavira en Cádiz se podía avistar navíos de tres puentes a una distancia de treinta millas marinas, y transmitía las correspondientes señales de aviso hasta entrado el presente siglo⁽¹⁷⁾, pero, aunque el destino de la torre hubiera sido con exclusividad éste, que no lo fué, su hechura manifiesta a las claras su desapego formal con el resto de las torres del litoral,

(14) Agradezco a D. Domingo Bohorquez la información facilitada.

(15) Que en la costa pueden adoptar a veces la forma de grandes cubos aislados. Así se ha tipificado la Torre del Salto de la Mora (Estepona, Málaga).

(16) O de herradura: fortines de planta semicircular prolongada, rematada al dorso en homabeques, que son tan familiares en las costas de Andalucía Oriental, pero extrañas a las de Cádiz y Huelva.

(17) CASTRO, Adolfo de: *Manual del Viajero en Cádiz*. Cádiz, 1859, p. 139.

una de cuyas características es el ser exentas y, de normal, aisladas, circunstancia que va a imprimir huella en su traza.

En resumen, las *torres de marina*⁽¹⁸⁾ para ser calificadas como tales deben cumplir las siguientes premisas: se ubican en el litoral o en su área de influencia; su función primordial es de vigilancia marítima defensiva y transmisión de señales; subsidiariamente pueden ejercer funciones disuasorias o de refugio; son exentas y de normal aisladas⁽¹⁹⁾. Reciben el nombre de almenara cuando

interesa resaltar los fuegos y ahumadas que encienden; atalayas, las ubicadas en lugar alto; de jábega o de almadraba, las asociadas a pesquerías; de defensa, las artilladas. En suma, sinónimos de las torres de vigía de la costa.

Por lo demás, pueden ubicarse en alto⁽²⁰⁾ [*Lám. 1*] o en ribera⁽²¹⁾; su figura, fábrica, distribución, dimensiones y elementos defensivos son variables, se fundarán bajo impulso regio, señorial, concejil o particular⁽²²⁾, y como consecuencia de esto último, ejecutadas confor-

(18) Voz que el *Glosario de Arquitectura Defensiva Medieval* recientemente publicado por el prof. Luis de Mora-Figueroa (Cádiz, 1995) define con precisión como “*sinónimo antiguo de torre de almenara, usado por algunos tratadistas de los siglos XVI v XVII...*” En la pág. 203 y siguientes abunda sobre la *torre de almenara* y la define como “*atalaya que, en emplazamiento topográficamente adecuado, percibe y transmite señales ópticas vinculadas a la seguridad del territorio*”.

(19) Esta última consideración debe ser tomada con las debidas cautelas; se da el caso conocido de una torre físicamente exenta y en despoblado, pero que en su día se integraba en una fortaleza que se derribó: la **Torre de Don Rodrigo** (Algeciras), que posteriormente se incardinaria en el sistema de señales. Obviamente, pese a los reparos tipológicos, la inclusión en este capítulo es obligada, al igual que la Torre de la Peña [*Lám. 1*] ya referida (A.G.S., Mar y Tierra, leg. 819, año 1616. Apud APARICI, t. XXIII, fols. 444 ss.); pero lo más frecuente es que se produzca el efecto contrario: la torre de vigía aislada que fortifica su entorno inmediato con instalaciones anejas (**Torregorda** en San Fernando y **Torre de Santa Catalina** en El Puerto de Santa María), manteniendo formalmente sus características esenciales, pero perdiendo en la mayoría de los casos su uso, trocándose en edificio secundario de las nuevas instalaciones militares, frecuentemente almacén de pólvora (S.H.M., 3.5.1.7., año 1832).

(20) **Torre de Sierra Carbonera** (La Línea de la Concepción).

(21) **Torre Nueva** (Vejer de la Fra.) [*Lám. 5*].

(22) La mayoría de las torres de marina edificadas en el litoral gaditano fueron ordenadas por el monarca, a través del Consejo de Guerra y financiadas por la Corona en el caso de Realengo (A.G.S., Mar y Tierra, leg. 689, año 1608. Apud APARICI, t. XXIII, fols. 404 ss.), o por la nobleza titular de las tierras, voluntariamente, caso de la **Torre de Trafalgar** (Barbate), o por exigencia

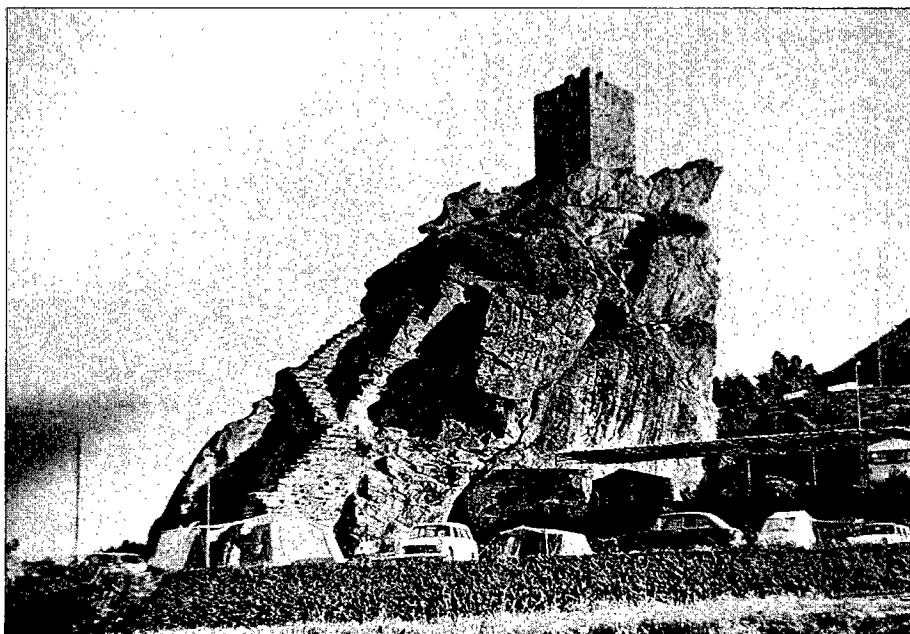


Lámina 1.- Torre de La Peña (Tarifa). La única conservada con entrada a nivel del crestone y encarada al mar. Probablemente de filiación musulmana.

me a modelos de maestros de obras o de ingenieros de la Corona; pueden enmarcarse en el dispositivo defensivo global de la costa suratlántica y mediterránea, o constreñir su utilidad a la comarca circundante. En fin, pueden ser musulmanas o cristianas, medievales o modernas e incluso contemporáneas.

Todas estas variables van a imprimir una especificidad a cada torre, a lo que hay que sumar la lógica evolución fruto de las innovaciones militares, especialmente en el campo de la artillería⁽²³⁾ [Lám. 2]. Como dice Maravall,

“la relación entre medios de ataque y de defensa es bien antigua... las novedades de un campo exigían

real, lo que conduciría, p. ej., a un largo pleito con los Duques de Medina Celi, Medina Sidonia y Alcalá ante el Consejo de Justicia. Una torre nos consta que se construyó a costa de la villa, la del Tajo (Vejer de la Fra.), y ésta a mitades con el Duque de Medina Sidonia, quien, por cierto, acometió por su cuenta la erección de un buen número de torres en sus extensos dominios litorales durante la segunda mitad del siglo XVI, si bien de habitual vinculadas a la actividad almadrabera. De las torres erigidas por pequeños propietarios, si las hubo, no nos queda constancia.

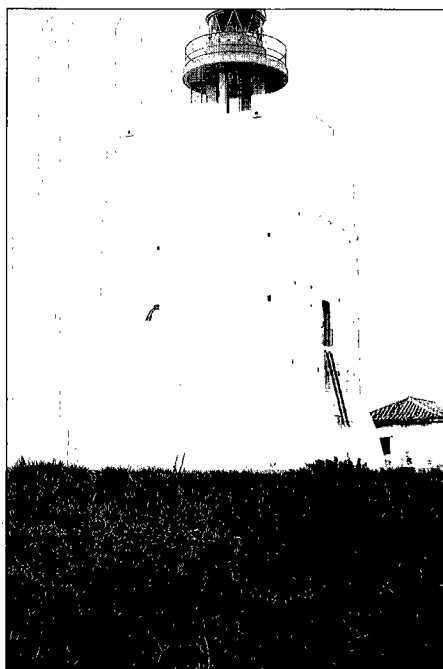


Lámina 2.- Torre de Roche o de Cabo Roche (Conil Fra.). Construida c. 1575 por el Duque de Medina Sidonia, restaurada en 1986 por el Ministerio de Obras Públicas y habilitada como faro. Apréciense los tubos de escape del motor de emergencia que asoman por uno de los mechinales. La calidad de los materiales aplicados en su reconstrucción queda desmerecida por una irrespetuosa actuación arqueológica y la fea calamocho del enlucido, por fortuna irreproducible.

modificaciones correspondiente en la otra... sin embargo... no sólo aquello con que se ataca y aquello

*con que se resiste hacen [sic] transformar las fortificaciones militares. Hay que pensar también en quiénes son los que se defienden, por qué se defienden, por mandato de quién lo hacen, qué está detrás de ellos y qué esperanzas pueden poner en que otros los ayuden y en la intensidad de esta ayuda, incluso en las razones de ella.*²⁴⁾

- (23) De los Reyes destaca las siguientes: "...se amplía la superficie para el emplazamiento de cañones [en la Provincia de Cádiz la pieza mayor fué media culebrina]; se instalan cerca de la *playa* y *con menor altura: se acentúa el plano inclinado para que la artillería atacante produzca menos daño: el tercio inferior, macizo, se rellena y apisona; se coloca generalmente una ventana en dirección al mar y se dota a la mayoría de maticanes...* [Estos tres últimos elementos no son en absoluto definitorios de las torres costeras post-medievales] (REYES CASTAÑEDA, José L. de los & RUBIO PRATS, Matilde: *Estudio arqueológico de las torres de costa en la provincia de Granada. "Actas del II Congreso de Arqueología Medieval Española (Madrid, 1987)", t. II, p. 240*). Por su parte, Luis de Mora-Figueroa reseña que la generalización de la artillería de pólvora provocaría en las torres de almenara la "...difusión de parapetos a la barbata, afuste de colisa, *releje acusado, o la construcción de baterías a pié de torre. También la distensión del peligro inmediato puede traducirse en cambios formales, como disminuir la seguridad del acceso elevado mitigando su incomodidad con la construcción de un patín con puente retráctil e incluso de paso directo. o de una barraca junto a la torre para el alojamiento y estancia fuera de servicio.*" (Glosario..., p. 203).

ESTUDIO TIPOLOGICO.

De la treintena de torres que jalonaron el litoral gaditano, localizadas documental y arqueológicamente, sólo la mitad permanecen en pie, en muy variable estado de conservación. De la otra mitad únicamente subsisten restos más o menos informes que atestiguan

su existencia⁽²⁵⁾ [Lám. 3] o no queda nada⁽²⁶⁾.

La planta es en todos los casos estudiados circular (17 ejemplares) o cuadrada (12)⁽²⁷⁾, oscilando su diámetro o lado entre los 5 y los 12 metros, excluido alambor, en su caso, no constatándose en esta Provincia torres de planta caprichosa como, por ejemplo la de Baños

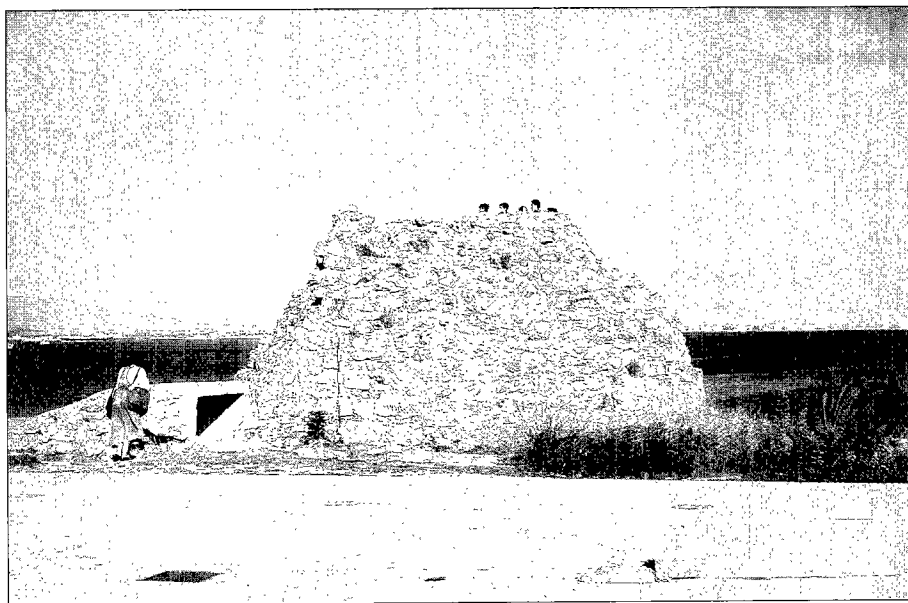


Lámina 3.- Torre de la Almiranta o del Almirante. Construida entre 1577 y 1616. Sumida en el entorno urbano de la Ciudad de Algeciras.

(24) MARAVALL, J.A.: *Estado Moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*. Madrid, 1972, vol. II, pp. 554s.

(25) **Torre de la Almiranta** (Algeciras) [Lám. 3].

(26) **Torre del Río Conilejo** (Conil de la Frontera.).

(27) Circular: **Torre de Meca** (Barbate); cuadrada: **Torre de Trafalgar** (Barbate).

(28) Según las fuentes el Marqués de Cádiz ordenó construir en el año 1486 una torre de planta ochavada en la almadraba de Hércules, de la que no quedan vestigios (vide SANCHEZ HERRERO: *El Cádiz musulmán y cristiano*, p. 63). Sería la excepción que confirma la regla.

(Marbella, Málaga)⁽²⁸⁾. Su altura fluctúa entre los 10 y los 17 metros⁽²⁹⁾, no necesariamente en correspondencia con el perímetro de su base. Es interesante constatar que en la mayoría de los casos la proporción altura/lado o diámetro es próxima o superior a 2 a 1, sin alcanzar el 3 a 1, provocando una esbeltez inadecuada para su

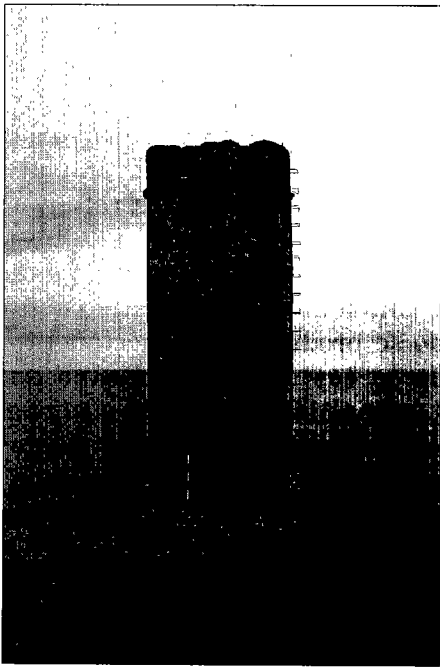


Lámina 4.- Torre del Puercu (Chiclana Fra.). El 5 de marzo de 1811 será testigo de la Batalla de La Barrosa. En la actualidad la erosión del terreno circundante hace peligrar su estabilidad.

cronología. Por tanto, no se prodigan en estas costas las típicas torres del litoral onubense o, más intensamente aún, balear, macizas, troncocónicas, achata-das y de poderosa base, cuya



Lámina 5.- Torre Nueva (Vejer Fra.). Aunque su datación es dudosa, en cualquier caso posterior al s. XVII, su diseño sigue el patrón de 1616 referido en el texto. Ubicada en el borde de la playa de El Palmar se conserva en muy aceptable estado, merecedor de puesta en valor, y ello pese a la periódica invasión estival de bañistas. El recrecimiento del parapeto alberga la salida de la caja de la escalera.

(29) De las menores: **Torre Bermeja** (Chiclana Fra.) y **Torre del Fraile** (Tarifa), de planta circular y cuadrada respectivamente; de las mayores: **Torre de Cabo de Gracia** (Barbate) [Lám. 7] y **de Castil-lobo** (Conil Fra.) [Lám. 8], circular y cuadrada.

proporción diámetro/altura es 1 a 1, erigidas en el s. XVIII.

La figura que resulta de estas proporciones es cilíndrica [Lám. 4], prismática -con o sin alambor⁽³⁰⁾ [Láms. 1 y 10]-, troncocónicas [Lám. 5] y troncopiramida-



Lámina 6.- Torre de Palmones o de Entre Ríos (Los Barrios). Construída entre 1577 y 1616 en una antigua zona dunar, gemela a la Torre de Carteia (San Roque).

les⁽³¹⁾ [Lám. 6], siendo la tercera de las citadas la más frecuente.

Una vez precisada la disposición de las torres costeras de la Provincia, es menester hacer un inciso para aproximarnos a las fuentes y ubicarlas cronológicamente.

De todas las torres que son en el litoral gaditano no podemos adscribir con seguridad ninguna a la época de dominación musulmana. Sabemos que próxima a la actual de **San Sebastián** (Cádiz) hubo una de planta cuadrada que se cayó en 1587, probablemente la musulmana (o romana) que refieren las fuentes; hubo otra de almadraba, desaparecida, entre Rota y Chipiona que ya existía cuando se produjo el reconocimiento de la costa de Luis Bravo de Laguna (1577), y carecemos por el momento de datación fiable para **Torre Bermeja** (Chiclana de la Fra.) y **Torre de Conilejo** (Vejer de la Fra.), también desaparecida, **Torre de las Palomas** y **Torre de la**

- (30) El alambor puede ser coevo a la fábrica de la torre, o ejecutado con posterioridad ante la erosión y los embates del viento o del oleaje, siendo especialmente llamativo el de **Santi Petri** (San Fernando/Chiclana Fra.) [Lám. 10], que duplica la base original. En todos los casos rodea por completo el perímetro, no dándose el tipo de contrafuerte que posee, p.e., la Torre del Palmar (Denia, Alicante).
- (31) Cilíndrica: **Torre Bermeja** (Chiclana Fra.); cilíndrica con alambor: **Torre de Cabo de Gracia** (Barbate) [Lám. 7]; prismática: **Torre de la Peña** (Tarifa) [Lám. 1]; prismática con alambor: **Torre de Trafalgar** (Barbate); troncopiramidal: **Torre de Castil-lobo** (Conil de la Fra.) [Lám. 8] (con releje poco acusado por lo general).

Peña (Tarifa) [Lám. 1]. Mención aparte merecen las torres **de los Alarés (Algeciras)**, **Palmones** (Los Barrios) [Lám. 6] y **Carteia** (San Roque). Estas son las únicas torres de la Provincia que pudieran retrotraer su origen al mundo musulmán, sin excluir que pudieran igualmente haber sido erigidas entre la segunda mitad del s. XIII y fines del XV, pero es importante destacar que todas ellas son de planta prismática o troncopiramidal [Láms. 1 y 6] con escaso releje, cuyo lado de base en ningún caso supera los 6,5 metros (excepto Torre Bermeja y la del Puerco [Lám. 4], cilíndricas y de reducidas dimensiones, de las que carecemos de información). Esta enumeración permite entrever que, salvo que todas las atalayas musulmanas hubieran sido derribadas (circunstancia que sabemos no se produjo), no existió durante este período una línea de vigía continua a lo largo de toda la costa provincial. Por otra parte,

corroborar la tesis de Temboury, Gámir Sandoval y Cressier sobre las torres musulmanas: el primero las describe para la costa occidental de Málaga, como prismáticas o cilíndricas, en pequeñas alturas, sin escarpa, delgadas y esbeltas, de mampostería y con verdugadas de ladrillos en los ángulos, y la piedra a veces rehundida en la llaga de mortero; Gámir Sandoval, generalizando para el litoral granadino, afirma que todas las torres de planta cuadrada son anteriores a la Reconquista⁽³²⁾, aserto que en Cádiz podría trocarse en que todas las torres musulmanas son de planta cuadrada, y algunas cristianas también. Por su parte Cressier, al estudiar las defensas costeras del Rif se plantea la consideración de que las torres norteafricanas de vigía son cilíndricas como posible efecto de la influencia española en el Norte de Africa, y consiguientemente, de datación tardía⁽³³⁾, lo que explicaría la escasa presencia de torres

(32) GAMIR SANDOVAL, Alfonso: *Las Fortificaciones Costeras del Reino de Granada al Occidente de la Ciudad de Málaga. hasta el Campo de Gibraltar*. En "Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos", vol. IX, Granada, 1960.

(33) CRESSIER, Patrice: *Structures fortifiées et défensives du Rif (II) La tour de vigie de Mastása*. En "Bulletin d'Archeologie Marocaine", t. XV (1983-4), pp. 452 ss. Sánchez Sedano data como musulmanas la mayoría de las torres del litoral almeriense, sin embargo, al no citar fuentes que acrediten su cronología, la figura troncocónica de acusado releje de muchas de ellas y sus evidentes similitudes tipológicas con las torres posmedievales de la Provincia de Cádiz,

musulmanas en las costas de Cádiz, conquistada circa 1260 (Vejer Fra.), c. 1300 (Tarifa), c. 1340 (Algeciras); apenas si hubo tiempo para el desarrollo de las fortificaciones nazaríes en nuestra Provincia, salvo el entorno de Gibraltar, con una intensa presencia meriní. De las torres antes citadas, como se ha dicho, la del **Rocadillo o Carteia** y la de **Palmones** [Lám. 6] plantean serias dudas de adscripción⁽³⁴⁾.

No merece la pena detenerse a comentar alguna curiosa adscripción cartaginesa de cierta torre, sin ningún fundamento. Por lo que se refiere al Mundo romano, la Torre de Carteia, pese a su ubicación y la indudable existencia de una anterior asociada a las pesquerías, ya se ha dicho, no es romana.

Ya en tiempos cristianos, si podemos hacer una afirmación categórica: todas las torres de

planta cuadrada de esta época son señoriales, erigidas *motu proprio* o a instancias de la Corona, y buen número de ellas, lo fueron además de almadraba, de ahí la gran variedad dentro de este tipo.

Por último nos quedan las torres fabricadas siguiendo las trazas de los ingenieros de la Corona y sujetas sus obras al control y seguimiento de las personas e instituciones establecidas al efecto, cuya estructura y disposición se repite con más o menos variaciones, en todos los casos troncocónicas [Lám. 5] o cilíndricas con alambor [Lám. 7], que pueden ser fechadas con escaso margen de error entre 1575 y 1615⁽³⁵⁾ -algunas de ellas con absoluta precisión- merced a los memoriales de reconocimientos citados en éste y anteriores trabajos.

Calderón Quijano recoge las trazas de dos torres artilladas

nos hacen dudar seriamente del origen apuntado por la autora, sin dejar de admitir que pudiera haberse producido la influencia edilicia cristiana que refiere Cressier (SANCHEZ SEDANO, M^{ra} del Pilar: *Inventario de Arquitectura Musulmana en la Provincia de Almería*. En "Boletín de Estudios Almerienses", num. 5. Almería, 1985, pp. 165 ss.; *Arquitectura musulmana de la Provincia de Almería*. Almería, 1988, pp. 45 ss.).

- (34) Vide VALDECANTOS, Rodrigo: *Las torres de vigía...* y SAEZ RODRIGUEZ, José: *Aproximación a las torres de almenara de la Bahía de Algeciras*. Para enredar aún más, es de destacar las evidentes similitudes de ambas torres con la del Duque (Marbella, Málaga), que Temboury adscribe como musulmana.
- (35) En 1578 únicamente habían diecinueve torres *antiguas* entre la frontera de Portugal y el Río Guadiaro (A.G.S.: *doc. cit.* en nota 22; y en el tramo de la costa comprendido entre Gibraltar y Zahara de los Atunes, sólo una, la **Torre de la Peña** [Lám. 1] (A.G.S.: *doc. cit.* en nota 10).



Lámina 7.- Torre de Cabo de Gracia o de Punta Camarinal (Tarifa). S. XVII. Rehabilitada en 1990 para su uso como faro por el Ministerio de Obras Públicas. La lámina no muestra la aparatosa escalera dispuesta por los ingenieros en la fachada opuesta.

cilíndricas con revellín, de una y dos plantas, ejecutadas a fines del s. XVI (c. 1580) por Juan Marín, que fué Maestro de la puente y fortificación de

Cádiz, ambas almenadas para el tiro artillero⁽³⁶⁾. Una torre similar a la representada es la de **Cabo de Gracia** (Tarifa) [Lám. 7]. sin embargo, la mayoría de las torres ordenadas por la Corona siguiendo las directrices de ingenieros militares se ajustan a la figura y disposición reseñada en un memorial de 1616⁽³⁷⁾: troncocónicas estilizadas de una sola planta.

Tras estas precisiones históricas, procede retornar al estudio tipológico. En todos los casos de los que quedan constancia, salvo en **Torre de la Peña** [Lám. 1] (Tarifa)⁽³⁸⁾, la puerta se abre en la cara de la torre opuesta al mar [Lám. 4], a una altura que oscila entre los 4 y 7 ms⁽³⁹⁾. El cuerpo inferior es macizo o bien se habilita como cisterna a la que verterían las aguas pluviales desde el terrado. El acceso se practica mediante escalera retráctil -en la mayoría de los casos-, de mampostería adosada a la fachada -sólo en las de planta cuadrangular-, o mediante

(36) CALDERON QUIJANO, J.A.: *Las defensas del Golfo de Cádiz en la Edad Moderna*. Sevilla, 1974, pp. 16 s. También en MORA-FIGUEROA, Luis de: *op. cit.*, pp. 44 s.

(37) A.G.S., Mar y Tierra, leg. 819, año 1616. Apud APARICI, t. XXIII, fol. 444/v.

(38) Por su ubicación en una escarpada peña no requería de la defensa añadida que suponía una puerta-ventana, por otra parte, la disposición del crestón hacía más práctico su disposición en la cara del mar.

(39) Es este uno de los rasgos más definitorios de las almenaras y que se repite sistemáticamente en todo el litoral peninsular.

patín avanzado⁽⁴⁰⁾. Por medio de un pasillo-zaguán, cuando la potencia del muro lo requiriera⁽⁴¹⁾, se accede a una estancia⁽⁴²⁾ que ocupa la totalidad del espacio disponible, en la que es frecuente encontrar un ventanuco de vigilancia orientado al mar⁽⁴³⁾ [Lám. 5]. Menos en cambio contaron con chimenea⁽⁴⁴⁾, cuyo tiro corría por el interior del muro. La cubierta de la cámara se resuelve mediante bóveda vaída, la más generalizada, de cañón⁽⁴⁵⁾, o forjado de madera⁽⁴⁶⁾-en entreplanta-. El acceso al piso superior⁽⁴⁷⁾ y al terrado se puede practicar bien mediante escalera de caracol, embutida

total o parcialmente en el grosor del muro [Lám. 8], o por orificio cenital, que se alcanza con una escalera o una escala, frecuentemente acompañada esta última de estribos rehundidos en el muro para reposar los pies⁽⁴⁸⁾. La caja de escalera viene a morir al terrado en una trampilla o en garita [Lám. 9], que podría ser de mayores dimensiones para resguardo del centinela y almacén de hachones, o bien podría contar con otra garita enfrentada para estos menesteres⁽⁴⁹⁾. El parapeto, generalmente con derrama exterior, es corrido, a la barbeta [Lám. 7], o almenado para uso artillero⁽⁵⁰⁾

- (40) **Torre de Palmones** (Los Barrios) [Lám. 6], en el primero de los casos, **Torre de Castil-Lobo** [Lám. 7], en el segundo, y **Torre del Tajo** (Barbate), en el último.
- (41) **Torre de Cabo Gracia** (Tarifa).
- (42) Esta cámara se sitúa sobre el cuerpo inferior macizo. No se han detectado tipos como los almerienses en los que por orificio abierto en el suelo se accede a otra estancia inferior.
- (43) **Torre del Rocadillo** (San Roque). O más de uno: **Torre Nueva** (Vejer de la Fra.) [Lám. 5]. O completamente ciega: **Torre del Tajo** (Barbate).
- (44) **Torre del Rocadillo** (San Roque).
- (45) Ambos tipos se dan en la **Torre de Santi Petri** (San Fernando) [Lám. 10], de cañón la primera planta y vaída la segunda.
- (46) **Torre Atalaya** (desaparecida) (Conil de la Fra.). La primera planta con cubierta de fábrica, el resto, de madera.
- (47) Sólo se conocen dos casos de torre que contaran originalmente con más de dos plantas practicables, además del terrado: las de **Castil-lobo** [Lám. 8] y **Atalaya** (desaparecida) (Conil de la Fra.), ambas de almadraba, excluyendo, claro está, aquellas en las que se habilitó con posterioridad el cuerpo inferior colmatado como estancia (**Torre de los Alaríes** (Algeciras)).
- (48) La primera de las soluciones: **Torre de Castil-lobo** (Conil de la Fra.) [Lám. 8]; la segunda, **Torre Carbonera** (La Línea de la Concepción).
- (49) Torre de **Palmones** (Los Barrios) [Lám. 6].
- (50) Corrido: **Torre de Cabo de Gracia** (Barbate) [Lám. 7]; merlatura artillera: **Torre de Roche** (Conil de la Fra.) [Lám. 2]; merlatura prismática de factura medieval: Torre de La Peña (Tarifa) [Lám. 1].

[Lám. 2]. Para el dominio de la vertical puede estar dotada de ladroneras protegiendo el acceso⁽⁵¹⁾, dándose un solo caso de torre con cuatro ladroneras o escaraguaitas esquineras sobre ménsulas⁽⁵²⁾ [Lám. 10], y ninguno de cornisa amatacanada que tanto se prodiga en el Levante, si bien es cierto que la tradición castellológica, de la que en muchos casos la torre se nutre, es en esta Provincia más pobre.

Los elementos ornamentales se reducen a la mínima expresión, el cordón en baquetón o a escuadra en el arranque del pretil o marcando la separación entre los cuerpos de la torre. No perviven testimonios heráldicos o epigráficos coevos.

La fábrica predominante es el mampuesto careado [Lám. 8] y sillarejo, trabado con mortero de cal, desordenadamente dispuesto o en hiladas más o menos uniformes [Lám. 7]. La piedra trabajada se reduce en la mayoría de los casos a las primeras hiladas del cuerpo de la torre, cornisa, jambas, peldaños, ménsulas y esquinas [Láms. 6 y 10]. El ladrillo, de módulo morisco, es escaso, pese a lo que pudiera pensarse, generalmente



Lámina 8.- Torre de Castil-Lobo o Castil-Novo. Construída en el tercer cuarto del s. XVI por el Duque de Medina Sidonia. Tuvo anexas unas dependencias destinadas a las pesquerías. Recientemente la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ha efectuado obras urgentes de consolidación. Apréciense que se han perdido todos los forjados.

circunscrito a la plementería de las bóvedas. En la mayoría de los casos la fábrica de la torre se levante sobre un plinto de potencia muy variable según los desniveles del terreno.

(51) Es el caso de **Torre de Cabo de Gracia** (Barbate) [Lám. 7], a considerable altura. Las torres de **Palmones** [Lám. 6] y **Rocadillo** estaban provistas de matacanes en cada una de sus caras, fenómeno curioso, si bien no es el único ejemplo en el litoral peninsular.

(52) **Torre de Santi Petri** (San Fernando) [Lám. 10].

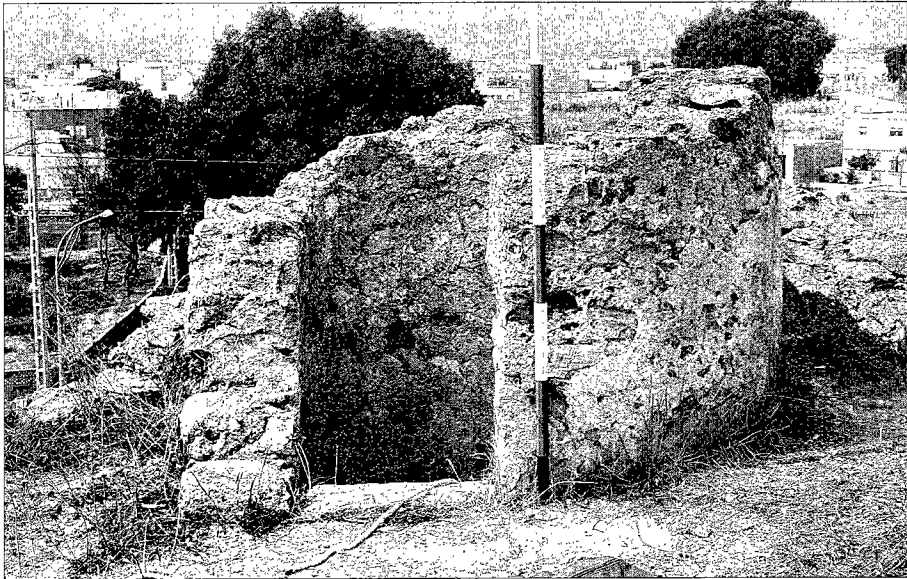


Lámina 9.- Torre de Palmones o de Entre Ríos (Los Barrios). Se produce en este ejemplar el caso infrecuente de contar con dos garitas en el terrado, una la caja de escalera y la otra, probablemente, para resguardo de la leña para los hachones.

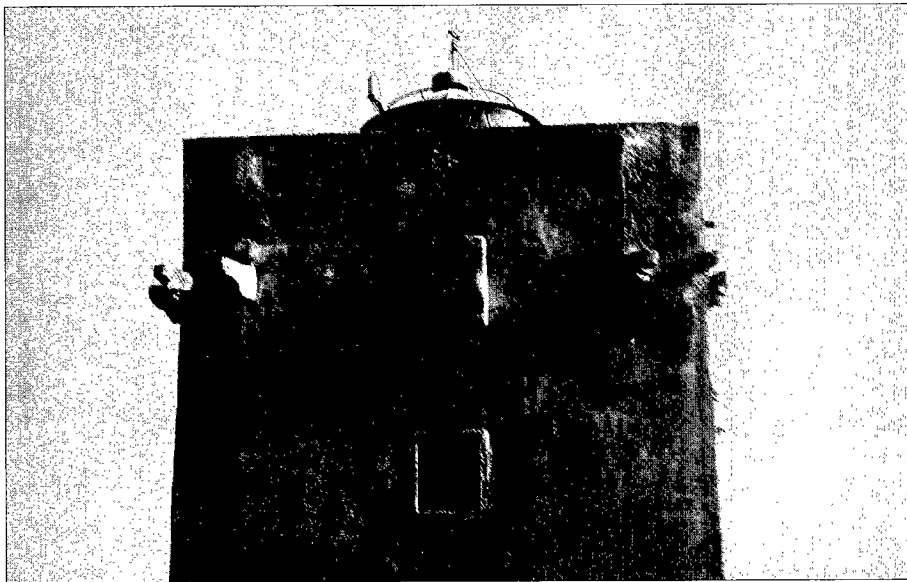


Lámina 10.- Torre de Santi Petri (San Fernando/ChiclanaFra.). Cuerpo superior de la torre, recrecido para albergar la maquinaria de la luz instalada, la primitiva, en 1918, como atestiguan los canes frontales y esquineros respetados.

CONCLUSIONES.

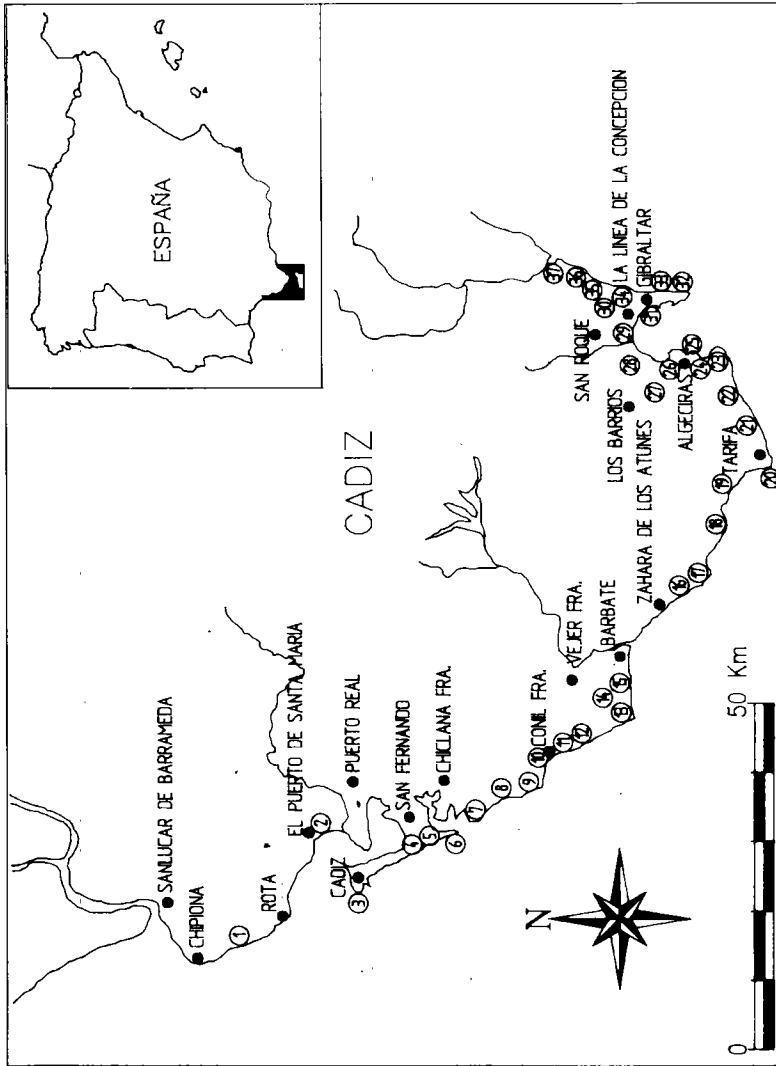
Podemos, pues, concluir, tras la presente aproximación, que las torres gaditanas presentan rasgos comunes con las del resto del litoral, esencialmente, el tercio inferior macizo, la puerta en alto, la distribución interior en una o dos plantas, los muros muy ciegos, y la renuncia a elementos ornamentales, más intensa aún que en otras regiones, enfatizando su carácter utilitario. Por otra parte, pese a la variedad de figuras descritas, se aprecia una cierta uniformidad: todas ellas estilizadas y con escaso releje, deshermanadas por la incorporación de alambor o ladroneras. Las similitudes con las torres de la vecina provincia de Huelva son evidentes, si bien en ella son menos numerosas y todas troncocónicas con mayor tendencia al achatamiento. En

cambio, la costa malagueña⁽⁵³⁾, que cuenta o contó con mayor número de torres, ofrece más variedad tipológica, enriquecida con otros modelos, además de los reseñados para el litoral de Cádiz, como son las de planta irregular o con éntasis. Parece evidente que la lejanía relativa de la costa onubense y gaditana a los centros piráticos berberiscos de Argel y Orán, especialmente activos durante los siglos XVI a XVIII sería un motivo de peso para justificar esta pobreza tipológica, así como la ausencia absoluta de los típicos fortines costeros que se prodigan en el litoral oriental andaluz.

Finalmente y para terminar, volver a insistir en el encuadre tipológico, funcional y topográfico apuntado al comienzo del artículo, que delimita y precisa el carácter de estos edificios y expurga el contenido semántico de estas *torres de marina*.

(53). Ver en el presente número *La evolución de las defensas costeras en Val de Suer después de la conquista (Sector Marbella-Benalmádena)*, de Rosario Fresnadillo, que ofrece novedosas aportaciones en la articulación del sistema defensivo de un tramo del litoral malagueño.

| Nº | DENOMINACIÓN | TERM. MUNIC. | OBSERVACIONES | Nº | DENOMINACIÓN | TERM. MUNIC. | OBSERVACIONES |
|----|-------------------|-------------------|-------------------|----|----------------------|--------------|---------------|
| 1 | de Almadraza | Rota | Desaparecida | 20 | de la Isla de Tarifa | Tarifa | Transformada |
| 2 | de Santa Catalina | Puerto Sta. María | Restos | 21 | de Guadalmeñí | Tarifa | Troncoconica |
| 3 | de San Sebastián | Cádiz | Desmochada en 3/4 | 22 | del Fraile | Tarifa | Prismática |
| 4 | Torregorda | San Fernando | Desaparecida | 23 | de Punta Carnero | Tarifa | Desaparecida |
| 5 | de Hércules | San Fernando | Desaparecida | 24 | de San García | Algeciras | Desaparecida |
| 6 | Saní Petri | San Fernando | Faro | 25 | de Don Rodrigo | Algeciras | Desaparecida |
| 7 | Bermeja | Chiclana Fra. | Modificada | 26 | de la Almiranta | Algeciras | Restos |
| 8 | del Puerto | Chiclana Fra. | Regular estado | 27 | de los Alarés | Algeciras | Desaparecida |
| 9 | de Roche | Conil Fra. | Faro | 28 | de Palmones | Los Barrios | Buen estado |
| 10 | Atalaya | Conil Fra. | Desaparecida | 29 | de Carteia | San Roque | Buen estado |
| 11 | Castil-Lobo | Conil Fra. | Regular estado | 30 | de Sierra Carbonera | La Línea C. | Troncoconica |
| 12 | Nueva | Vejer Fra. | Buen estado | 31 | del Diablo | Gibraltar | Desaparecida |
| 13 | Trafalgar | Barbate | Desmochada en 3/4 | 32 | de los Genoveses | Gibraltar | Desaparecida |
| 14 | de Meca | Barbate | Restaurada | 33 | El Hacho | Gibraltar | Desaparecida |
| 15 | del Tajo | Barbate | Restaurada | 34 | Nueva | La Línea C. | Buen estado |
| 16 | de Cabo de Plata | Tarifa | Transformada | 35 | de Guadiaro - 1 | San Roque | Transformada |
| 17 | de Cabo de Gracia | Tarifa | Faro | 36 | de Guadiaro - 2 | San Roque | Restos |
| 18 | de las Palomas | Tarifa | Prismática | 37 | Carbonera | San Roque | Faro |
| 19 | de la Peña | Tarifa | Regular estado | | | | |



Localización de las torres de vigía del litoral de la Provincia de Cádiz. Se recogen aquellas que se incardinaron en algún momento, entre los siglos XV a XIX, en el sistema defensivo de la costa. Por contra, se excluyen aquellas otras torres soslayadas -por las razones expuestas en el texto- en los numerosos reconocimientos de la costa ordenados en esa época por la Corona o los Señores (Mapa digitalizado por D. Juan Luis Siquier Fernández).